

Fundación Migra

Memoria y Balance General al:

31 de Diciembre de 2023

Ejercicio económico Nro. 4

Resolución I.G.P.J. N° 186/20

Iniciado el: 1 de Enero de 2023

Finalizado el: 31 de Diciembre de 2023

RIOJA 1484 P8 D2

ROSARIO

SANTA FE

Fundación Migra

Resolución I.G.P.J. N° 186/20

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2023

comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja y Bancos (Nota II)

	31/12/2023	31/12/2022
	\$ 461.301,74	\$ 1.242.604,74
Total Activo Corriente	\$ 461.301,74	\$ 1.242.604,74

ACTIVO NO CORRIENTE

Bienes de Uso (Anexo I)

	\$ 115.691,71	\$ 231.383,45
Total Activo No Corriente	\$ 115.691,71	\$ 231.383,45
Total Activo	\$ 576.993,45	\$ 1.473.988,19

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Otros Pasivos (Nota III)

	\$ 127.000,00	\$ 498.252,23
Total Pasivo Corriente	\$ 127.000,00	\$ 498.252,23

PASIVO NO CORRIENTE

No Existe

	\$ -	\$ -
Total pasivo No Corriente	\$ -	\$ -
Total Pasivo	\$ 127.000,00	\$ 498.252,23

PATRIMONIO NETO

(según estado respectivo)

	\$ 449.993,45	\$ 975.735,96
Total Patrimonio Neto	\$ 449.993,45	\$ 975.735,96
Total Pasivo + Patrimonio Neto	\$ 576.993,45	\$ 1.473.988,19

Véase mi informe de fecha 26/01/2024



MARIANO GABRIEL GIACCONE
CONTADOR PUBLICO
Mat. 21.976 - Ley 8738
C.P.C.E. - Prov. Sta. Fe

Fundación Migra

Resolución I.G.P.J. N° 186/20

Estado de Recursos y Gastos al 31 de Diciembre de 2023 comparativo con el ejercicio anterior

RECURSOS

	31/12/2023	31/12/2022
Recursos para fines generales	\$ -	\$ 89.106,39
Recursos para fines específicos	\$ 3.430.661,91	\$ 4.228.098,18
Ingresos por donaciones	\$ -	\$ -
Total de Recursos	\$ 3.430.661,91	\$ 4.317.204,57

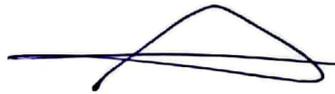
GASTOS (Anexo II)

Gastos Generales de Administración	\$ (409.032,06)	\$ (475.785,82)
Gastos Específicos de Sectores	\$ (2.940.423,53)	\$ (3.512.524,02)
Gastos varios	\$ -	\$ (18.712,34)
Total de Gastos	\$ (3.349.455,59)	\$ (4.007.022,18)

Resultado Financiero y por Tenencia (Incluye RECPAM) \$ (606.948,83) \$ (390.837,58)

Resultado del Ejercicio \$ -525.742,50 \$ -80.655,19

Véase mi informe de fecha 26/01/2024



MARIANO GABRIEL GIACCONE
CONTADOR PUBLICO
Mat 21.976 - Ley 8738
C P C E - Prov. Sta Fe

Fundación Migra

Resolución I.G.P.J. N° 186/20

Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2023

comparativo con el ejercicio anterior

Concepto	CAPITAL		RESULTADOS	Totales	Totales al 31/12/2022
	Capital Social	Ajuste de Capital	Resultados No Asignados		
Saldo al inicio	\$ 58.000,00	\$ 233.855,56	\$ 683.880,40	\$ 975.735,96	\$ 1.056.391,16
Resultado del Ejercicio			\$ -525.742,50	\$ -525.742,50	\$ -80.655,19
Total Patrimonio Neto al 31/12/2023	\$ 58.000,00	\$ 233.855,56	\$ 158.137,90	\$ 449.993,45	\$ 975.735,96

Véase mi informe de fecha 25/01/2024



MARIANG GABRIEL GIACCONE
CONTADOR PÚBLICO
Mat. 21.976 - Ley 8748
C.P.C.E. - Prov. Sta. Fe.

Fundación Migra

Resolución I.G.P.J. N° 186/20

Estado de Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre de 2023
comparativo con el ejercicio anterior

	31/12/23	31/12/22
	\$	\$
Variaciones del Efectivo		
Efectivo al inicio del Ejercicio	1.242.604,74	1.080.847,84
Efectivo al cierre del Ejercicio	461.301,74	1.242.604,74
Aumento (Disminucion) Neta de Efectivo	(781.303,00)	161.756,90
Causas de la Variacion del Efectivo		
Actividades Operativas		
Resultado del ejercicio	196.898,07	464.919,23
Disminucion de Creditos	-	414.400,23
Disminucion de Deudas	(371.252,23)	(326.724,94)
Flujo Neto de Efectivo de Actividades Operativas	(174.354,17)	552.594,48
Actividades De Inversion		
Pago por compra de Bs de Uso	-	-
Flujo Neto de Efectivo Utilizado en Actividades de Inversión	-	-
Actividades financieras		
Aporte Inicial	-	-
Resultado Financiero y por Tenencia (Incluye RECPAM)	(606.948,83)	(390.837,58)
VARIACION NETA DE EFECTIVO	(781.303,00)	161.756,90

Véase mi informe de fecha 26/01/2024



MARIANO GABRIEL GIACCONE
CONTADOR PUBLICO
Mat. 21.976 - Ley 9738
C.P.C.E. - Prov. Sta. Fe

FUNDACION MIGRA

ANEXO I

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

BIENES DE USO

CUENTA PRINCIPAL	2023								Neto resultante al 31/12/2023	Neto resultante al 31/12/2022
	Valores de origen				Amortizaciones					
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Equipamiento Proyecto Inclusión Soc. y Cult.	578.458,72			578.458,72	347.075,27		115.691,74	462.767,01	115.691,71	231.383,45
SUBTOTALES	578.458,72			578.458,72	347.075,27		115.691,74	462.767,01	115.691,71	231.383,45
TOTALES	115.691,71									

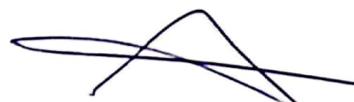
Véase mi informe de fecha 26/01/2024
Firmado al solo efecto de su identificación



MARIANO GABRIEL GIACCONE
CONTADOR PUBLICO
Mat. 21.976 - Ley 8738
C.P.C.F. - Prov. Sta. Fe

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE COMERCIALIZACION
comparativo con el ejercicio anterior

CONCEPTOS	Generales de Administración	Específico de sectores	Gastos Varios	Totales	Totales
				al 31/12/2023	al 31/12/2022
Honorarios	\$ 36.166,62			\$ 36.166,62	\$ 78.591,84
Movilidad y viáticos	\$ -			\$ -	\$ 6.861,19
Gastos librería	\$ 72.834,30			\$ 72.834,30	\$ 14.257,02
Gastos indumentaria	\$ -			\$ -	\$ 10.603,66
Gastos ferretería	\$ -			\$ -	\$ 23.613,19
Gastos varios			\$ -	\$ -	\$ 18.712,34
Servicios diseño	\$ 34.037,95			\$ 34.037,95	\$ 13.957,13
Gastos bancarios	\$ 150.301,45			\$ 150.301,45	\$ 173.164,95
Acompañamiento Santa Fe Mas		\$ 1.375.145,23		\$ 1.375.145,23	\$ 1.260.360,02
Trayecto Pedagógico Santa Fe Mas		\$ 1.375.145,23		\$ 1.375.145,23	\$ 2.252.163,99
Tango al Paso		\$ 190.133,07		\$ 190.133,07	\$ -
Amortizaciones	\$ 115.691,74			\$ 115.691,74	\$ 154.736,84
Totales al 31/12/2023	\$ 409.032,06	\$ 2.940.423,53	\$ -	\$ 3.349.455,59	
Totales al 31/12/2022	\$ 475.785,82	\$ 3.512.524,02	\$ 18.712,34		\$ 4.007.022,18



MARIANO GABRIEL GIACCONE
CONTADOR PUBLICO
Mat. 21.976 - Ley 8738
C.P.C. - Prov. Sta Fe

Fundación Migra

Resolución I G P J. N° 186/20

Notas a los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2023

Nota I - Normas contables aplicadas

a) Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables.

La declaración de que nos encontramos en un contexto de inflación en Argentina (en los términos de la sección 3.1 de la RT N° 17) a partir del 01/07/2018 (inclusive) implica que los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o de periodos intermedios cuyo cierre haya ocurrido a partir del 01/07/2018 (inclusive) deberán expresarse de acuerdo con el procedimiento establecido en la RT N°6, según lo previsto en la Resolución 539/18 de Junta de Gobierno de la FACPCE adoptada por Resolución de Presidencia 2/2018 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe del 16/10/2018.

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de acuerdo con la Resolución Técnica 8 de la FACPCE y utilizando las siguientes opciones permitidas por la Resolución JG FACPCE N° 539/18.

-Opción de determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del recpam sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertas ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto "palanca" y otros.

-Opción, en tanto no se generen distorsiones significativas, de la aplicación de coeficientes de reexpresión anuales en las partidas que componen las causas del estado de resultados.

b) Los Estados Contables se exponen de acuerdo a los lineamientos prescriptos por la resolución Técnica N° 8,11 y 25 de la F.A.C.P.C.E.

Nota II - Caja y Bancos

31/12/2023 31/12/2022

El detalle del rubro es el siguiente:

Dinero en efectivo	\$ 47.451,93	\$ 173.340,10
Banco Credicoop	\$ 413.849,81	\$ 1.069.264,64
	<u>\$ 461.301,74</u>	<u>\$ 1.242.604,74</u>

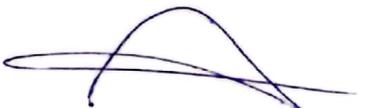
Nota III - Otros Pasivos

31/12/2023 31/12/2022

El detalle del rubro es el siguiente:

Gastos de Santa Fe Mas a pagar	\$ 127.000,00	\$ 498.252,23
	<u>\$ 127.000,00</u>	<u>\$ 498.252,23</u>

Véase mi informe de fecha 28/01/2024



MARIANO GABRIEL DIACONE
CONTADOR PUBLICO
Mat. 21.976 - Ley 8738
C.P.C.E. - Prov. Sta. Fe

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor Presidente y Miembros del Consejo de Administración de Fundación Migra.

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

He auditado los estados contables de la Fundación Migra, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre 2023, el Estados de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Fundación Migra al 31 de diciembre 2023, así como sus resultados, la Evolución de su Patrimonio Neto y el Flujo de su Efectivo correspondiente al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de la Entidad y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la Dirección de la Entidad en relación con los estados contables

La Dirección de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que



MARIÁN GÁ
CONTADOR
Mat. 21.9
C.P.C.E.

influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Entidad.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Me comunico con la Dirección de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$0 y no era exigible a esa fecha.
- b) Según surge de los registros de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre 2023 a favor de la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe, en concepto de Ingresos Brutos ascendía a \$0 y no era exigible a esa fecha.
- c) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la FACPCE.


MARIANO GABRIEL GIACCONE
CONTADOR PUBLICO
MAT. 21.976 - L.N. 8738
C.P.C.E. - 1990/1994 - F. 8

d) Según Resolución 3/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, las cifras de los estados contables mencionados en el párrafo de opinión son las siguientes:

31/12/2023

Activo \$576.993,45

Pasivo \$127.000,00

Patrimonio Neto \$449.993,45

Resultado del Ejercicio - \$ 525.742,50

Rosario, 26 de enero de 2024.



MARIANO GABRIEL GIACCONE
CONTADOR PÚBLICO
Mat. 21.976 - Ley 8738
C.P.C.E. - Prov. Sta. Fe



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

03036251/00838411 Casilda, 04/03/2024

COPIA DE RESGUARDO PROFESIONAL RES. CS. 10/07

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE CERTIFICA QUE LA FIRMA PROFESIONAL QUE ANTECEDE CONCORDA CON LA DE NUESTRO REGISTRO Y CORRESPONDE A

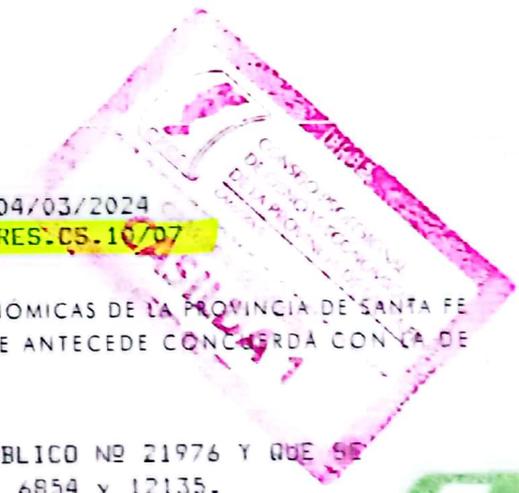
GIACCONE MARIANO GABRIEL
INSCRIPTO/A EN LA MATRÍCULA DE CONTADOR PÚBLICO Nº 21976 Y QUE SE
HAN CUMPLIDO CON LAS LEYES NRO. 6854 y 12135.
LEGALIZACIÓN Nº 02708190

NO VALIDA PARA TERCEROS

2708190

C.P.C.E. SANTA FE LEY 8738 Y 12135

Dr. CP CECOTTI NESTOR HUGO



Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe - Rosario, Argentina